## **DECRETO ALCALDICIO Nº 2.294.-**

HUEPIL, AGOSTO 08 DEL 2017.-

## VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que drea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Ord.N° 173 de fecha 31-07-2017, en el cual la Directora del Liceo B-67, solicita continuidad del reemplazo de Licencia Médica de la docente Lorena Inostroza Carrasco.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3660 del 30-12-2016.-

## DECRETO:

DESIGNASE en calidad de CONTRATADO en la

Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : PABLO ARNOLDO PINO WERNER

R.U.T. N°

TITUI O : PROFESÓR DE ESTADO EN CASTELLANO

**ESTABLECIMIENTO** : LICEO B-67 DE HUEPIL

**CARGO** : DOCENTE

**JORNADA** : 33 HRS. CRONOLOGICAS

**FECHA** : DESDE : 29-07-2017 HASTA: 02-08-2017

FIANZA 

ORIGEN DE LA VACANTE : LICENCIA MEDICA DE DOCENTE TITULAR SRA. LORENA INOSTROZA C.

28 HRS. P.C./03 HRS. P.I.E./2 HRS. PLANIFICACION CURRICULAR.

**CARGO PARALELO** : CUMPLE FUNCIONES EN LICEO B-67 DE HUERIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

ALCALDE

decreto al Subtítulo 21, ítem 02,

DAD DE

SECRETARIO

MUNICIPALITY O EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

班

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/CMOA/REMC/IVM

Anótese, Comuniquese y remitase este Decreto con los anteceantes que correspondan a la Contraloria Regional para su registro y control posterior.

JAIME SERGIO VELOSO JARA

LCALDE

